



## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA DE LA FUNDACIÓN ALUNA

**OBJETO SOCIAL:** El objeto social principal de la “FUNDACIÓN ALUNA, es: Como entidad sin ánimo de lucro, su objeto corresponderá a las siguientes actividades meritorias, siendo las mismas de interés general y que procuren primordialmente el acceso a la comunidad:

- a. La creación, estructuración y ejecución de programas de desarrollo social y proyectos de protección integral de interés general. Así como la realización de actividades de salud, deporte, educación formal, cultura e investigación, que dichas actividades contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad cognitiva y múltiple, o necesidades educativas diversas, mediante la oferta abierta de educación y capacitación a la comunidad.
- b. Impulsar el avance, desarrollo y fortalecimiento de la pedagogía especial en Colombia, a través de la implantación de programas y/o convenios interinstitucionales que propendan por la defensa de los programas de educación; sea esta de educación inicial, como componente de la atención integral de la primera infancia, también la educación formal, conformada por los niveles de preescolar, básica y media, así como la producción o divulgación de textos y material de enseñanza y de otras actividades relacionadas, alineadas al objetivo de la fundación.
- c. Establecer al interior de la Fundación, una gestión del conocimiento que permita soportar en documentos y protocolos la experiencia acumulada de sus miembros y adelantar actividades orientadas a descubrir y conocer las inclinaciones vocacionales y capacidades de sus miembros y orientarlos hacia su pleno desarrollo.
- d. Mantener relaciones de intercambio con asociaciones similares y confederaciones de las mismas ya existentes o que se unen en el futuro, sean nacionales o extranjeras.
- e. Apoyo para la realización, publicación de textos didácticos, culturales de educación especial y que generen ingresos para el funcionamiento de la Fundación.  
Gestionar a través de la implantación de proyectos y/o convenios interinstitucionales, instituciones dedicadas a la “Educación para el trabajo y desarrollo humano”
- f. “Promoción y desarrollo de actividades culturales”, de las definidas por la ley 397 de 1.997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
- g. “Actividades de investigación en áreas tales como ciencia sociales, sociología y psicología”
- h. Realizar directamente o a través de proyectos y/o convenios interinstitucionales, actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:
  - Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.



- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- i. Las actividades del objeto social si bien son de interés general, las mismas se priorizan en beneficio del grupo poblacional de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple, encaminadas a su protección, asistencia y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, cognitiva y múltiple, dirigido especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.”.

En el desarrollo de su objeto social principal, la Fundación puede realizar las siguientes actividades conexas o complementarias:

Prestar servicios de educación y salud. Crear y manejar establecimientos de salud, habilitación, rehabilitación y educación, en los cuales se presten los servicios propios de su objeto social, esto es, lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple. Contratar los servicios de personal especializado en salud, rehabilitación y educación, y de personal en general para el desarrollo de las actividades. Obtener las licencias de funcionamiento en los diferentes entes de control de acuerdo con los servicios que preste. Adelantar programas de investigación científica o tecnológica. Adelantar programas de desarrollo social. Establecer convenios o contratos con entidades nacionales o internacionales para la compra o venta de servicios, asesorías y capacitaciones. Comprar, vender, arrendar, dar o recibir en comodato y en general celebrar contratos sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles. Celebrar contratos de trabajo con dependientes; celebrar contrato de prestación de servicios profesionales; celebrar toda clase de contratos bancarios y con establecimientos de créditos, celebrar el contrato de cuenta corriente con los Bancos o Corporaciones; celebrar toda clase de contratos con personas jurídicas de su misma naturaleza; ceder sus contratos a otra u otras fundaciones y/o instituciones relacionadas con su objeto social; recibir como cesionaria contratos de otras fundaciones y/o instituciones relacionadas con su objeto social; recibir y dar donaciones y en general desarrollar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social.

**PARÁGRAFO 1.** Se entiende que las actividades descritas en el objeto principal son de interés general por cuanto benefician a un grupo poblacional y especialmente a residentes de la ciudad de Cartagena y municipios cercanos.

Se considera que la Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, permite el acceso a la comunidad, por cuanto cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad y calidad en la prestación de sus servicios. Así mismo, se considera que la Fundación, permite el acceso a la comunidad, por cuanto hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en condiciones igualitarias, distintos de los miembros de la entidad, o sus familiares.

Se anexa el acta número 17 de la Asamblea General Extraordinaria de la Fundación ALUNA, debidamente registrada en la Gobernación de Bolívar.

En el punto 6 del orden del día, se trabajó la Reforma al objeto social de la Fundación, contemplado en el artículo 5 de los estatutos.

**FUNDACIÓN ALUNA**

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS****FUNDACIÓN ALUNA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****Acta No 17 del 20 de diciembre de 2017**

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T y C., Departamento de Bolívar, siendo las cinco de la tarde (5:00 p. m.) del día VEINTE (20) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron en las instalaciones de la FUNDACIÓN ALUNA ubicadas en el Barrio Chile diagonal 26 No. 47-49, los integrantes de su Asamblea General de miembros, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Presidente de la Junta Directiva, señor Max Rodríguez, mediante carta remitida a los correos electrónicos de los miembros con tres días hábiles de anticipación, en donde se informó el orden del día a tratar, conforme lo estipulado en el artículo 18 del estatuto.

El Presidente señor Max Rodríguez Fadul da la bienvenida y agradece la asistencia de los miembros de la Asamblea y al señor Revisor Fiscal. No asiste la Directora General de la Fundación ALUNA, por encontrarse fuera del País. Conforme a la convocatoria se da lectura al orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Elección de comisión para aprobar el acta.
5. Informaciones del Presidente de la junta directiva de la Fundación
6. Reforma al objeto social de la fundación.
7. Aprobación del acta, por la comisión designada.

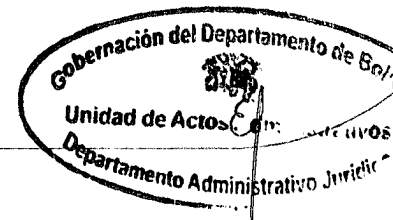
**DESARROLLO****FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



**FUNDACIÓN ALUNA**

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS****1.-Verificación del quórum.**

Los miembros de la Asamblea General de la Fundación ALUNA son 16:

Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial, Pascal Affolter, Raimundo Angulo Pizarro, Lisset González-Rubio Peña, Sebastián Herrera Rodríguez, Max Rodríguez Fadul, Doris Pompeyo, Heriberto Puerta León, Frank Marengo Better, Jorge Luis Fabra Hernández, Álvaro Cubas Montes, Guillermo del Castillo Piedrahita, Juliana López Bermúdez, Peter Welter, Daniel Toro González y Marcela Ariza Corena.

La secretaria verificó de los dieciséis (16) miembros activos, la asistencia personal y debida representación de trece (13) miembros, lo que representa el 80% de los miembros activos y, en consecuencia, hay quórum válido para deliberar y decidir en torno a la reforma propuesta, conforme al quórum estipulado en el parágrafo del artículo 20 del estatuto.

Se relacionan los miembros que asisten personalmente y los representados por poder:

|   |  |
|---|--|
| 1. FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGIA ESPECIAL, Nit. 860.002.233-2, | Rep. Legal Suplente<br>Lisset Gonzalez-Rubio |
| 2. DORIS POMPEYO DE CONRADO   | No asiste                                    |
| 3. FRANK MARENCO BETTER   | Poder a Lisset Gonzalez-Rubio                |
| 4. JORGE FABRA HERNÁNDEZ  | Poder a Lisset Gonzalez-Rubio                |
| 5. LISSET GONZÁLEZ-RUBIO PEÑA   | Asiste personalmente                         |
| 6. MAX RODRÍGUEZ FADUL  | Asiste personalmente                         |
| 7. PASCAL AFFOLTER  | Poder a Sebastián Herrera                    |
| 8. RAIMUNDO ANGULO PIZARRO  | Asiste personalmente                         |
| 9. SEBASTIÁN HERRERA RODRÍGUEZ  | Asiste personalmente                         |
| 10. HERIBERTO PUERTA LEON   | No asiste                                    |
| 11. ÁLVARO CUBAS MONTES   | Asiste personalmente                         |
| 12. PETER WELTER  | Poder a Sebastián Herrera                    |
| 13. GUILLERMO DEL CASTILLO PIEDRAHITA                                       | Asiste personalmente                         |
| 14. JULIANA LÓPEZ BERMÚDEZ  | Poder a Guillermo del Castillo               |
| 15. DANIEL TORO GONZÁLEZ  | Asiste personalmente                         |
| 16. MARCELA ARIZA CORENA  | No asiste                                    |

Asiste por Revisoría Fiscal, el señor Claret Bermúdez Coronel.

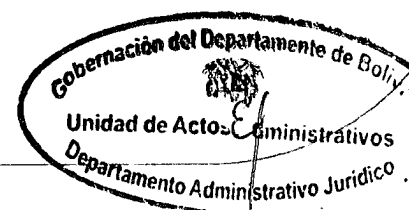
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



**FUNDACIÓN ALUNA**

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS****2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Se dio lectura al orden día, el cual se envió en la convocatoria y fue aprobado por unanimidad.

**3.-Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Se nombraron como Presidente de la Asamblea al señor Sebastián Herrera Rodríguez y como Secretaria a la señora Lisset González-Rubio Peña.

**4.-Elección de comisión para aprobar el acta.**

La asamblea nombró una comisión para la aprobación del Acta, conformada por los miembros; señor Guillermo del Castillo y señor Raymundo Angulo Pizarro.

**5.-Informaciones del Presidente de la junta directiva de la Fundación, Max Rodríguez Fadul.**

Apreciados miembros: Este ha sido un año productivo y de crecimiento. El desarrollo de las actividades y proyectos de nuestro plan de acción se han ejecutado con calidad y sostenibilidad, gracias a la gestión de la dirección y el equipo de trabajo. Con el propósito de ajustar el estatuto a las regulaciones de ley, a fin de conservar y seguir incrementando las actividades meritorias y de interés general que nos identifican, está a su consideración la reforma al objeto social de la fundación.

**6.- Reforma al objeto social de la fundación.**

El presidente de la junta directiva informa que en la pasada junta directiva realizada en noviembre, según informe recibido por el Revisor Fiscal de la fundación, es necesario adecuar el objeto de esta entidad a requerimientos de ley y de tal forma, como siempre se ha hecho, estemos alineados al cumplimiento de estos requisitos. Se presenta, el proyecto de reforma al objeto social, el cual se redacta en la siguiente forma:

**ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL:** El objeto social principal de la "FUNDACIÓN ALUNA, es:

Como entidad sin ánimo de lucro, su objeto corresponderá a las siguientes actividades meritorias, siendo las mismas de interés general y que procuren primordialmente el acceso a la comunidad:

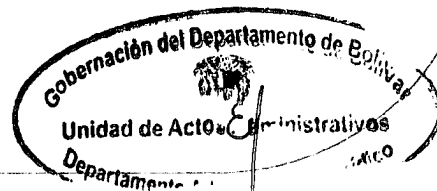
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



**FUNDACIÓN ALUNA**

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS**

- a. La creación, estructuración y ejecución de programas de desarrollo social y proyectos de protección integral de interés general. Así como la realización de actividades de salud, deporte, educación formal, cultura e investigación, que dichas actividades contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad cognitiva y múltiple, o necesidades educativas diversas, mediante la oferta abierta de educación y capacitación a la comunidad.
- b. Impulsar el avance, desarrollo y fortalecimiento de la pedagogía especial en Colombia, a través de la implantación de programas y/o convenios interinstitucionales que propendan por la defensa de los programas de educación; sea esta de educación inicial, como componente de la atención integral de la primera infancia, también la educación formal, conformada por los niveles de preescolar, básica y media, así como la producción o divulgación de textos y material de enseñanza y de otras actividades relacionadas, alineadas al objetivo de la fundación.
- c. Establecer al interior de la Fundación, una gestión del conocimiento que permita soportar en documentos y protocolos la experiencia acumulada de sus miembros y adelantar actividades orientadas a descubrir y conocer las inclinaciones vocacionales y capacidades de sus miembros y orientarlos hacia su pleno desarrollo.
- d. Mantener relaciones de intercambio con asociaciones similares y confederaciones de las mismas ya existentes o que se unen en el futuro, sean nacionales o extranjeras.
- e. Apoyo para la realización, publicación de textos didácticos, culturales de educación especial y que generen ingresos para el funcionamiento de la Fundación.
- f. Gestionar a través de la implantación de proyectos y/o convenios interinstitucionales, instituciones dedicadas a la "Educación para el trabajo y desarrollo humano"
- g. "Promoción y desarrollo de actividades culturales", de las definidas por la ley 397 de 1.997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
- h. "Actividades de investigación en áreas tales como ciencia sociales, sociología y psicología"
- i. Realizar directamente o a través de proyectos y/o convenios interinstitucionales, actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:
  - Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación

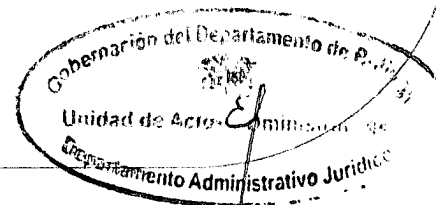
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



**FUNDACIÓN ALUNA**

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS**

de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto; población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- j. Las actividades del objeto social si bien son de interés general, las mismas se priorizan en beneficio del grupo poblacional de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple, encaminadas a su protección, asistencia y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, cognitiva y múltiple, dirigido especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.”.

En el desarrollo de su objeto social principal, la Fundación puede realizar las siguientes actividades conexas o complementarias:

Prestar servicios de educación y salud. Crear y manejar establecimientos de salud, habilitación, rehabilitación y educación, en los cuales se presten los servicios propios de su objeto social, esto es, lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple. Contratar los servicios de personal especializado en salud, rehabilitación y educación, y de personal en general para el desarrollo de las actividades. Obtener las licencias de funcionamiento en los diferentes entes de control de acuerdo con los servicios que preste. Adelantar programas de investigación científica o tecnológica. Adelantar programas de desarrollo social. Establecer convenios o contratos con entidades nacionales o internacionales para la compra o venta de servicios, asesorías y capacitaciones. Comprar, vender, arrendar, dar o recibir en comodato y en general celebrar contratos sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles. Celebrar contratos de trabajo con dependientes; celebrar contrato de prestación de servicios profesionales; celebrar toda clase de contratos bancarios y con establecimientos de créditos, celebrar el contrato de cuenta corriente con los Bancos o Corporaciones; celebrar toda clase de contratos con personas jurídicas de su misma naturaleza; ceder sus contratos a otra u otras fundaciones y/o instituciones relacionadas con su objeto social; recibir como cesionaria contratos de otras fundaciones y/o instituciones relacionadas con su objeto social; recibir y dar donaciones y en general desarrollar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social.

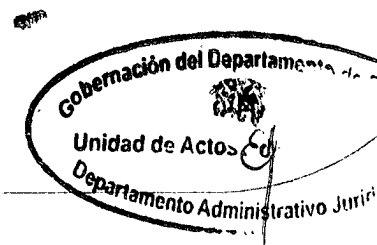
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar



**FUNDACIÓN ALUNA**

Nit 806.014.972-9

Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar


**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS**

**PARÁGRAFO 1.** Se entiende que las actividades descritas en el objeto principal son de interés general por cuanto benefician a un grupo poblacional y especialmente a residentes de la ciudad de Cartagena y municipios cercanos.

Se considera que la Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, permite el acceso a la comunidad, por cuanto cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad y calidad en la prestación de sus servicios. Así mismo, se considera que la Fundación, permite el acceso a la comunidad, por cuanto hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en condiciones igualitarias, distintos de los miembros de la entidad, o sus familiares.

Luego de escuchados comentarios, se somete a consideración y es aprobada, por la totalidad de los asistentes y miembros representados, la reforma al objeto social de la FUNDACIÓN ALUNA.

Los miembros de la Asamblea agradecen al señor Max Rodríguez Fadul y Sebastián Herrera Rodríguez, el esfuerzo para la organización de esta Asamblea. Agotados los temas, se dio por terminada la reunión de Asamblea General extraordinaria de la Fundación ALUNA, a las 6. 00 p. m., en constancia de lo cual firman:

  
**SEBASTIÁN HERRERA RODRÍGUEZ**  
 C.C. No. 9.053.234  
 Presidente

  
**LISSET GONZÁLEZ-RUBIO PEÑA**  
 C.C. No. 45.431.285  
 Secretaria

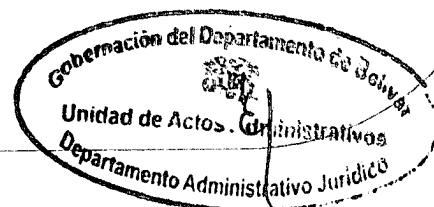
**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49

Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44

Nit: 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar





**FUNDACIÓN ALUNA**

Nit 806.014.972-9  
Pers. Jurídica Res. No.1689 23 sep. 03, Gob. Bolívar

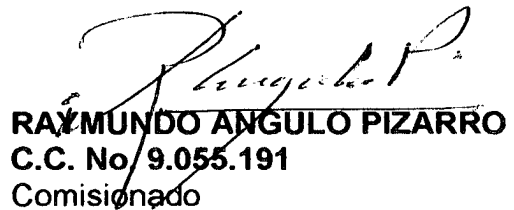


**LIBRO ACTA DE ASAMBLEAS DE ASOCIADOS**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.** - Los suscritos señores, Guillermo del Castillo Piedrahita y Raymundo Angulo Pizarro, comisionados para la aprobación del acta correspondiente a la reunión del 20 de diciembre, de la Asamblea General extraordinaria de la Fundación ALUNA, luego de haberla leído, le impartimos nuestra aprobación y al efecto la firmamos como aparece.



**GUILLERMO DEL CASTILLO PIEDRAHITA**  
C.C. No. 80.408.493  
Comisionado



**RAYMUNDO ANGULO PIZARRO**  
C.C. No. 9.055.191  
Comisionado



**FUNDACIÓN ALUNA**

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49  
Cartagena de Indias, Colombia  
E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44  
Nit: 806.014.972-9 / Pers. Jurídica. Res. N°1689 23 Gobernación de Bolívar

